



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, honesto, sirviendo con dignidad"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 027-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 02 de marzo de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 005-2016-SGPCET/MDPB, de la Sub Gerencia de Promoción Comercio Empleo y Turismo e Informe N° 036-2016-GPOYCC-MDPB, de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 005-2016-SGPCET/MDPB, de fecha 23 de febrero de 2016, el Encargado de la Sub Gerencia Promoción Comercio Empleo y Turismo de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA EN LA COMUNIDAD NATIVA SAN JUAN DE DIOS – POR SEMANA SANTA", por el presupuesto total de inversión de S/ 610.00 (Seiscientos diez con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es Capacitar sobre Gestión y Administración del turismo a los beneficiarios, así como el mejoramiento y preparación de ambientes adecuados para la recepción de visitantes, del mismo modo incentivar a los beneficiarios a promocionar y organizar los atractivos turísticos. Consecuentemente la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos previa evaluación, otorga opinión favorable y remite dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 112-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 02 de marzo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA EN LA COMUNIDAD NATIVA SAN JUAN DE DIOS – POR SEMANA SANTA", por el monto ascendente a S/ 610.00 (Seiscientos diez con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA EN LA COMUNIDAD NATIVA SAN JUAN DE DIOS – POR SEMANA SANTA", presentado por la Sub Gerencia de Promoción, Comercio, Empleo y Turismo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/610.00 (Seiscientos diez con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción, Comercio, Empleo y Turismo y Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 OXAPAMPA PASCO
 GERENCIA
 Ins. Agustín TUIYA CAMARÁ
 GERENTE MUNICIPAL

ARTG/GM.
 Distribución:
 ARCHIVO / GPOYCC / GPPR / IMAGEN INSTITUCIONAL.